

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO DE SUBVENCIONES

ANUNCIO

Modificación de las convocatorias de subvenciones del Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020.

En relación con las convocatorias del Plan Extraordinario de Obras Municipales 2020, y a la vista de la propuesta formulada por el sr. Diputado Delegado del Área de Infraestructuras de esta Diputación, la Presidencia de esta Diputación Provincial, por resolución de 13 de octubre de 2020, ha dispuesto:

Primero.- Modificar las cinco convocatorias, aprobadas por resolución de la Presidencia de 1 de septiembre de 2020, para inversiones en Vías Públicas, Abastecimiento, Alumbrado Público, Instalaciones Deportivas y Rehabilitación Y Reparación de Infraestructuras en inmuebles propiedad del Ayuntamiento afectos al servicio público, suprimiendo de ellas toda referencia a su consideración como Inversiones Financieramente Sostenibles.

Segundo.- Dejar sin efecto todos los requisitos y documentación que como consecuencia de la supresión de las inversiones como financieramente sostenibles hubieran de presentarse en cualquier momento del procedimiento.

Tercero.- Convalidar todos los actos que hasta este momento se hubieran adoptado y prestar, por tanto, conformidad a las solicitudes y documentación presentada por las entidades participantes.

Cuarto.- Disponer la apertura de un nuevo plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de solicitudes por aquellos Municipios o EATIMS que no hubieran solicitado la subvención dentro del plazo previsto en las convocatorias, por no reunir los requisitos exigidos en la base quinta de las mismas.

Quinto.- Continuar con la tramitación de las convocatorias en los términos de la presente resolución.

Firmado por Sr. Presidente D. José Manuel Caballero Serrano el 13/10/2020.

Anuncio número 2755